

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de enero de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 025-2016-R.- CALLAO, 21 DE ENERO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante Resolución N° 475-2015-R de fecha 27 de julio de 2015, se designó al profesor asociado a tiempo completo CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 30 de julio al 31 de diciembre de 2015;

Que, la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria está considerada como parte de la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Artículo 100, 100.3.2, a), del Estatuto de la Universidad; asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar al profesor asociado a tiempo completo, CPC. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2016;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 0027-2016-DIGA (Expediente N° 01033765) recibido de la Oficina General de Administración el 18 de enero de 2016; al Oficio N° 027-2016-R/UNAC recibido el 20 de enero de 2016; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo, **CPC. MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2016.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor las prerrogativas, beneficios, remuneraciones y asignaciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, cc. e interesado.